



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	LYDA EDNA JACOME MANOSALVA
DEMANDADO (S):	COLPENSONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A.
RADICADO	76001-31-05-005-2023-00280-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 427

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante providencia que antecede el superior confirma el Auto Interlocutorio número 1799 del 19 de julio de 2023 que libró mandamiento de pago.

Por lo anterior, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante auto 47 del 12 de febrero de 2024, en el que ordena: “**CONFIRMAR** el auto Interlocutorio 1799 del 19 de julio de 2023 proferido por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, por las razones expuestas en la parte considerativa. **SEGUNDO: COSTAS** en esta instancia a cargo de la ejecutada recurrente, PORVENIR S.A., apelante infructuosa y, en favor de la ejecutante. Se fijan como agencias en derecho la suma de \$800.000. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente virtual al Juzgado de origen, previa anotación de su salida en el libro radicador.”

Así las cosas, dar cumplimiento a lo ordenado por esta instancia judicial en el numeral 7 del auto que libró mandamiento de pago contra las ejecutadas.

Por lo anterior se **DISPONE**:

- 1.- Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por Tribunal Superior Sala Laboral de Cali, mediante auto interlocutorio No. 47 del 12 de febrero de 2024.
- 2.- Dar cumplimiento a lo ordenado por esta instancia judicial en el numeral 7 del auto 1799 del 19 de julio de 2023, que libró mandamiento de pago contra las ejecutadas.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a585e442f6ed4a40ada22a5e8016ef87057e65a528d4b9920afb4f585753e1b**
Documento generado en 22/02/2024 11:53:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>